



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN PARA LAS ETAPAS DE ADMISIBILIDAD, OBSERVACIONES Y LEVANTAMIENTO, DE EVALUACIÓN Y PRE SELECCIÓN Y RESULTADO PARA INICIATIVAS POSTULADAS AL LLAMADO DEL FONDO CULTURA DEL FNDR 6% DEL AÑO 2020, DE EMERGENCIA, REFERIDA A SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

RESOLUCION EXENTA N° 811

COYHAIQUE, 29 JUL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N° 21.192 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2020, la Resoluciones N° 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales, punto 2.1 de la Ley N°21.192, establece que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, culturales, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará entre los meses de julio y octubre del año 2020.

2. Que, por Resolución Exenta N° 783 de fecha 23 de julio del año 2020, Gobierno Regional de Aysén efectúa llamado a concurso año 2020 para postular al llamado del fondo cultura del FNDR 6% del año 2020, de emergencia, referida a subvención de actividades de carácter cultural de la región de Aysén, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, monto máximo y marco asignado para el llamado.

3. Que en razón de lo anterior, se hace necesario designar a una Comisión de Selección que se hará cargo de las etapas de admisibilidad, observaciones y levantamiento, de evaluación y pre selección y resultados, según lo señala el cronograma del llamado a concurso.

4. Que, según instructivo vigente estará conformada por 5 funcionarios del Gobierno Regional de Aysén, más la asesoría jurídica del servicio administrativo del Gobierno Regional de Aysén y profesionales de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Aysén.


JURIDICA
VºBº
SEREMI AYSÉN



5. Las facultades que el ordenamiento Jurídico me confiere, en mi calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1. **DESIGNESE** integrantes titulares de la Comisión de admisibilidad, observaciones y levantamiento, de evaluación y pre selección y resultados de las iniciativas postuladas al 6 % FNDR actividades de carácter cultural, llamado año 2020 de emergencia, los funcionarios Francisco Saldivia Fuentes, Loreto Aracena Aguilera, Alejandra Carrasco Furniel, Felipe Leon Maldonado, Guillermo Escobar Reyes todos funcionarios del Gobierno Regional de Aysén, de la División de Desarrollo Social y Humano, más la asesoría jurídica del servicio administrativo del Gobierno Regional de Aysén, según disponibilidad, además de profesionales de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Aysén, según se indican en el oficio N° 538, emitido por dicho servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GEOCONDA NAVARRETE
ARRATIA Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén



JAVIER GONZÁLEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén

JOM/ACF/FSF/ssf

Distribución:

- Integrantes Comisión
- DIDESO
- Of. Partes